

*eLeVe*

## **Plan de facilidades de pago. Resolución General N° 5711. Plazo para el acogimiento.**



**¿Desde cuándo se puede ingresar al plan de pagos de ARCA de la RG N° 5711?**

El acogimiento al plan de pagos de la RG N° 5711 se podrá realizar desde el 1 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025.

Desde el 3 de noviembre de 2025 se pueden regularizar en dicho plan las obligaciones vencidas y multas aplicadas hasta el 31 de agosto de 2025, inclusive.